

# TUI - Asistencia Inclusión

## Resumen de coberturas y límites máximos de indemnización

### 1) Garantías de asistencia

1.1. Asistencia a personas	
1.1.1. Asistencia médica y sanitaria .....	<b>4.500 €</b>
1.1.5. Gastos odontológicos urgentes .....	<b>150 €</b>
1.1.10. Repatriación o transporte sanitario de heridos o enfermos..	<b>ilimitado</b>
1.1.11. Repatriación o transporte de acompañantes (2).....	<b>ilimitado</b>
1.1.12. Repatriación o transporte de hijos menores o personas dependientes.....	<b>ilimitado</b>
1.1.13. Repatriación o transporte del asegurado fallecido .....	<b>ilimitado</b>
1.1.15. Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar .....	<b>ilimitado</b>
1.1.26. Prolongación de estancia en hotel por prescripción médica (150 euros/día).....	<b>1.500 €</b>
1.1.27. Desplazamiento de una persona en caso de hospitalización del asegurado superior a 5 días .....	<b>ilimitado</b>
• 1.1.27.1. Gastos de estancia de la persona desplazada en caso de hospitalización del asegurado superior a 5 días (75 euros/día) ...	<b>750 €</b>
1.1.40. Servicio de intérprete .....	<b>incluido</b>
1.1.41. Servicio de información.....	<b>incluido</b>
1.1.70. Reincorporación al plan de viaje tras hospitalización .....	<b>ilimitado</b>
1.1.72. Prolongación de estancia por cuarentena médica debida a covid-19 (50 euros/día).....	<b>800 €</b>
1.1.77. Regreso anticipado del asegurado por impedimento de entrada al país de destino o de tránsito por modificación por parte de las autoridades de requisitos de entrada en los mismos.....	<b>ilimitado</b>

### 2) Garantías de equipajes

2.1. Pérdidas materiales .....	<b>300 €</b>
2.3. Demora en la entrega del equipaje (100 euros a partir de 6 horas) ..	<b>100 €</b>

### 3) Garantías de anulación, interrupción y cambio de condiciones del viaje

3.1. Gastos de anulación de viaje .....	<b>500 €</b>
---	--------------

### 4) Garantías de demora de viaje y pérdida de servicios

4.1. Gastos ocasionados por la demora en la salida del medio de transporte (150 euros a partir de 4 horas) .....	<b>150 €</b>
4.6. Gastos ocasionados por la pérdida de enlaces del medio de transporte (mínimo 4 horas de retraso) .....	<b>200 €</b>
4.10. Cambio de servicios inicialmente contratados	
• 4.10.1. Gastos ocasionados por la salida de un medio de transporte alternativo no previsto (mínimo 6 horas de retraso).....	<b>180 €</b>
• 4.10.2. Gastos ocasionados por el cambio de alojamiento (máx. 30 Euros/día).....	<b>300 €</b>
4.12. Pérdida de servicios contratados.....	<b>250 €</b>
4.15. Pérdida de servicios contratados y no disfrutados a consecuencia de hospitalización o enfermedad grave del asegurado (50 euros/día)...	<b>250 €</b>

### 5) Garantías de accidentes

#### 5.1. Accidentes en viaje

• 5.1.1. Invalidez permanente por accidente en viaje .....	<b>6.000 €</b>
• 5.1.2. Fallecimiento por accidente en viaje.....	<b>6.000 €</b>

#### 5.2. Accidentes del medio de transporte

• 5.2.1. Invalidez permanente por accidente del medio de transporte .....	<b>6.000 €</b>
• 5.2.2. Fallecimiento por accidente del medio de transporte ....	<b>6.000 €</b>

### 6) Responsabilidad civil

6.1. Responsabilidad civil privada.....	<b>6.000 €</b>
---	----------------

## Los mejores servicios incluidos



### No olvides que...

- Países ribereños del Mediterráneo: Argelia, Chipre, Egipto, Israel, Líbano, Líbia, Marruecos, Palestina, Siria, Túnez, Turquía y Jordania.
- Coberturas garantizadas por Mana Underwriting, S.L.U. en nombre y por cuenta de White Horse Insurance Ireland dac.
- Este documento es un resumen comercial, meramente informativo, no revistiendo carácter contractual y no sustituyendo a las condiciones generales y particulares de la póliza.
- Precios válidos hasta el 31/10/2026.



El seguro que usted ha contratado se distribuye por la entidad aseguradora WHITE HORSE INSURANCE IRELAND DAC, a través de la agencia de suscripción Mana Underwriting, S.L.U., y bajo la mediación de INTERMUNDIAL XXI, S.L.U., correduría de seguros y reaseguros (R.M. de Madrid, HM 180.298, S 8<sup>a</sup>, L0, F149, T11.482. C.I.F.- B-81577231. Autorizada R.D.G.S. y F.P nº J-1541 y RJ-0070. R.C. y capacidad financiera suficiente según RD-ley 3/2020). La actividad se realiza sin mantener vínculos contractuales y que supongan afec-ción con entidades aseguradoras, ofreciendo asesoramiento independiente, profesional e imparcial. Para realizar su asesoramiento, es obligatorio llevar a cabo un análisis objetivo. Sus datos personales se incluirán en los ficheros de propiedad de Intermundial XXI, S.L.U., cuya finalidad del tratamiento es la gestión de la póliza de seguros contratada y la gestión de siniestros derivados de la misma, legitimada en la ejecución del contrato, consentimiento y para el envío de comunicaciones comerciales si nos ha dado su consentimiento. Sus datos serán cedidos a WHITE HORSE INSURANCE IRELAND Dac., y a Mana Underwriting, S.L.U. que, como agencia de suscripción, y SERVISEGUR XXI CONSULTORES, S.L.U. como tramitadora de los siniestros, actúan como encargados del tratamiento. Tiene derecho a acceder, a rectificar, a limitar el tratamiento, a suprimir sus datos y a solicitar la portabilidad de sus datos dirigiéndose a InterMundial como responsable de los ficheros: C/ Irún, 7 – 28008 – Madrid, email: lopd@intermundial.com. Para más información puede consultar nuestra Política de Privacidad en: <https://www.intermundial.es/Politica-de-privacidad>

© INTERMUNDIAL XXI S.L.U. Todos los derechos reservados

Una compañía de ATLANTIGO

## Causas de anulación

El ASEGURADOR garantiza, hasta el límite establecido en las Condiciones Particulares, el reembolso de los gastos por anulación de viaje que se produzcan a cargo del ASEGURADO y le sean facturados por aplicación de las condiciones generales de venta de cualquiera de los proveedores del viaje, siempre que anule el viaje, antes del inicio de éste, por alguna de las causas que afecten al ASEGURADO y que se enumeran a continuación, sobrevenidas después de la contratación del seguro y que le impidan viajar en las fechas contratadas.

Se entenderán comprendidos en esta garantía los GASTOS DE GESTIÓN debidamente justificados, los de anulación (si los hubiese) y la penalización que se haya podido aplicar de acuerdo con la ley o con las condiciones del viaje.

### Por motivos de salud

3.1.1.1) Enfermedad grave, accidente grave o fallecimiento:

-Del ASEGURADO, su cónyuge, o ascendientes o descendientes hasta el grado de consanguinidad, afinidad o lateralidad indicado en las Condiciones Particulares de la póliza.

-De un acompañante del ASEGURADO, inscrito en la misma reserva y también asegurado.

-De su sustituto profesional, siempre y cuando sea imprescindible que el cargo o responsabilidad debe entonces ser asumida por el ASEGURADO.

-De la persona encargada durante el período de viaje y/o estancia, de la custodia de los hijos menores o personas dependientes. Para que esta garantía tenga validez será necesario facilitar en el momento de la suscripción del seguro, el nombre y apellidos de dicha persona.

También será causa de cancelación aquella alteración de la salud del ASEGURADO que, sin tener la consideración de enfermedad o accidente grave, impida totalmente la realización de la actividad objeto del seguro, constatada por el servicio médico del ASEGURADOR.

Cuando la enfermedad o accidente afecte a alguna de las personas antes citadas, distintas del ASEGURADO, se entenderán como graves cuando, con posterioridad a la contratación del seguro, impliquen hospitalización o necesidad de guardar cama y se requiera, a juicio de un profesional médico, la atención y cuidados continuos de personal sanitario o de las personas designadas para ello, previa prescripción médica, y se estima que esta situación se mantendrá dentro de los 12 días previos al inicio del viaje.

# TUI - Asistencia Inclusión

Precios por persona y viaje | Impuestos incluidos

TUI Asistencia Inclusión

Mundo

Hasta 34 días	<b>9,17 €</b>
Hasta 34 días crucero	<b>14,97 €</b>